



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 – 2012 - MPCH/A

Chupaca, 29 de Mayo del 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA

JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

### VISTO:

El Informe N° 165-2012/URT/MPCH, Acuerdo de Concejo N° 01 Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 28 de Mayo del 2012, Sobre Prorroga de condonación de Interés Moratorio Y Multas del Impuesto Predial, Vehicular y otros Impuestos que Administra la Municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario- Decreto Supremo N°0135-99-EF, establece en su última parte, que los Gobiernos Locales, excepcionalmente, pueden con carácter general condonar el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20, de fecha 28 de Mayo del 2012, se acordó y aprobó por Unanimidad prorrogar la Condonación de intereses moratorios y multas del Impuesto predial, Vehicular y otros impuestos que administra la Municipalidad de Ejercicios anteriores al año 2012.

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 6 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de municipalidades, y a lo previsto en la Ordenanza N° 08-2012-A-MPCH.

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR**, a partir del 01 de Junio 2012 por 30 días calendarios la vigencia de la condonación de intereses moratorios y multas del Impuesto predial, Vehicular y otros impuestos que administra la Municipalidad de Ejercicios anteriores al año 2012, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2012-A-MPCH.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Recaudación Tributaria y unidades que la conforman el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca ([www.munichupaca.gob.pe](http://www.munichupaca.gob.pe)), encárguese además de su publicación y difusión a la unidad de imagen institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abog. Luis A. Bastidas Vásquez  
ALCALDE

Periodo 2011 - 2014

00315